

## ACTA No. 005 DE 2013

### REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En Riohacha, Departamento de la Guajira a los quince (15) días del mes de mayo de 2013, siendo las 2:30 am en el Despacho del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de la Guajira, se reunieron los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, a fin de deliberar y decidir respecto de la viabilidad o no de conciliación de los asuntos sometidos a consideración de sus miembros.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista
2. Verificación del Quórum
3. Lectura del acta anterior
4. Asuntos a tratar en el presente comité
5. Proposiciones varios

Una vez verificado el orden del día al llamado a lista se hicieron presentes como integrantes del comité:

**ROBERTO CARLOS DAZA CUELLO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**HAMILTON RAÚL GARCIA P**

Delegado Gobernador del Departamento

**ANA CARMELA DAZA ESCOBAR**

Secretaria de Hacienda Departamental

**CESAR ARISMENDI MORALES**

Director Administrativo de Planeación Departamental

**LILIA ROMERO HURTADO**

Jefe Control Interno Administrativo

**ALICIA HENRIQUEZ IGUARÁN**

Secretaria Técnica del Comité Conciliación

Del llamado a lista se verificó la asistencia de todos los miembros, por lo cual se constituyó existe quórum para decidir sobre los asuntos planteados.

#### 1. SOLICITUD DE CONCILIACION DE GABRIEL ROMERO BRUZON- DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

El señor **GABRIEL ROMERO BRUZON**, ejecuto el contrato de servicios profesionales No. 270 del 2010, el cual tuvo una duración de 5 meses, cuyo objeto fue la asesoría jurídica especializada para el saneamiento predial del municipio de Riohacha, departamento de la Guajira así como consta en el acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios profesionales No. 270 de 2010 celebrada a la terminación del contrato. A la fecha, pese a la obligación se encuentra vencida para su cumplimiento por parte del Departamento.

## PRETENSIONES

Recibir como pago total de la obligación, la sumatoria del capital lo cual corresponde a \$ 27.671.546 (veintisiete millones seiscientos setenta y un mil quinientos cuarenta y seis peso) e intereses liquidados hasta la presente fecha es decir \$ 44.49.490 (cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve cuatrocientos noventa mil pesos), renunciando a las costas procesales y demás emolumentos que se llegaren a ocasionar como producto del proceso referido, pagaderos mediante el remanente que fue objeto de medida cautelar dentro del proceso mencionado.

### CONSIDERACIONES DEL COMITÉ:

Del estudio de la presente conciliación se establece lo siguiente:

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento de la Guajira teniendo en cuenta lo sostenido en la respuesta brindada por el señor **GABRIEL ROMERO BRUZON**, se recomienda **CONCILIAR** solo el reconocimiento del capital histórico sin tener en cuenta la actualización, ni los interés, ni los honorarios, pues de acuerdo a las excepciones propuestas existe discusión con la certeza del derecho reclamado.

Dicho pago se realizara dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la presentación de la cuenta de cobro por el ejecutante ante la secretaria Jurídica del Departamento por valor de \$27.671.546 (**veintisiete millones seiscientos setenta y un mil quinientos cuarenta y seis peso**), de no aceptar dicha suma se continuara con el trámite del proceso.

No siendo otro el objeto del presente comité se da por terminado siendo las 04:00 p.m. y para constancia de ello se firma por todos los que en ella intervinieron.

  
**ROBERTO CARLOS DAZA CUELLO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ANA CARMELA DAZA ESCOBAR.**  
Secretaria de Hacienda Dptal.

  
**HAMILTON RAUL GARCIA P.**  
Delegado Gobernador del Dpto.

  
**CESAR ARISMENDEI MORALES**  
Director Adtvo de Planeación Deptal

  
**LILIA ROMERO HURTADO**  
Jefe Control Interno Administrativo

  
**ALICIA HENRIQUEZ IGUARÁN**  
Secretaria Técnica del Comité